

Crisis estructural del modelo venezolano y necesidad de federalización

Ensayo de diagnóstico nacional - Edición revisada 2026

Clasificación editorial. Ensayo doctrinal y de diagnóstico. Expresa una tesis del proyecto PUV y no una descripción neutral o exhaustiva de toda la historia económica venezolana.

Nota de revisión. Se corrige la referencia constitucional “1811 y 1831”, se incorpora la fórmula centro-federal de 1830, se distingue entre transferencias legítimas y dependencia fiscal estructural y se evita afirmar que los estados carecen por completo de ingresos propios.

Un problema de diseño institucional

Venezuela desarrolló durante buena parte del siglo XX una relación fuertemente centralizada entre renta, poder político y distribución de recursos. El ciudadano y los territorios fueron acostumbrándose a mirar hacia el centro para obtener transferencias, permisos, inversión y soluciones, mientras la capacidad local para generar ingresos, planificar y ejecutar quedó limitada por un sistema fiscal y administrativo altamente concentrado.

Este diagnóstico se presenta como una tesis política y económica de PUV, no como una afirmación de que toda política social o toda transferencia federal sea por naturaleza negativa. El problema aparece cuando la dependencia del centro sustituye de forma permanente la creación de capacidades productivas e institucionales en los territorios.

Federalismo escrito y centralización práctica

La historia constitucional venezolana no ha seguido una única línea. La Constitución de 1811 adoptó una fórmula federal. La Constitución de 1830, en cambio, optó por un sistema centro-federal o mixto, descartando tanto el centralismo puro como el federalismo pleno. Las constituciones posteriores alternaron distintas soluciones y grados de autonomía territorial.

La Constitución de 1999 define expresamente a la República como un “Estado Federal descentralizado”. Sin embargo, que una Constitución utilice el lenguaje federal no garantiza por sí sola una descentralización fiscal, administrativa y política efectiva. La distancia entre norma y práctica es precisamente uno de los problemas que PUV pretende discutir.

Rentismo y dependencia fiscal

La concentración de la renta petrolera en el nivel central fortaleció durante décadas un modelo en el que el Estado nacional distribuye recursos hacia abajo. Ese mecanismo permitió financiar infraestructura, servicios y políticas públicas, pero también creó incentivos para competir por transferencias en vez de ampliar bases productivas locales.

El situado constitucional y otras transferencias intergubernamentales no son, por sí mismos, el problema. El riesgo aparece cuando los estados y regiones carecen de suficiente capacidad tributaria propia, dependen de asignaciones discrecionales o no disponen de incentivos para

ampliar productividad, empleo e inversión. PUV propone sustituir la dependencia fiscal por una combinación de autonomía tributaria regional, contribución federal y solidaridad territorial transparente.

Invertir la pirámide: crear antes de distribuir

La tesis económica central es invertir la dirección del flujo: que municipios, entidades y Provincias desarrollen actividad económica, recauden de acuerdo con competencias definidas, financien sus necesidades y contribuyan a un Fondo Federal para las funciones comunes de la Unión.

De distribuir riqueza a crear riqueza.

La industrialización, la innovación, el desarrollo tecnológico, la empresa privada, las pequeñas y medianas empresas, la infraestructura y la formación de capital humano deben convertirse en la base del crecimiento territorial. La Federación debe preservar funciones nacionales y mecanismos de solidaridad, pero no sustituir la responsabilidad de cada Provincia por construir su propio ecosistema productivo.

Federalización política y fiscal

Una descentralización real requiere competencias, ingresos, personal, sistemas, capacidad de gestión y mecanismos de control. Transferir responsabilidades sin recursos produciría administraciones débiles; transferir dinero sin responsabilidad produciría nuevos centralismos regionales.

Por ello PUV entiende el federalismo como una arquitectura de subsidiariedad, corresponsabilidad y disciplina. Cada nivel debe atender aquello que puede resolver mejor, mientras la Federación conserva defensa, relaciones exteriores, grandes redes comunes, estabilización macroeconómica y otras competencias de escala nacional.

La crisis venezolana, desde esta perspectiva, no es únicamente un problema de quién gobierna. Es también un problema de cómo se distribuyen poder, recursos, responsabilidad e incentivos. La propuesta federal se plantea como un rediseño institucional susceptible de debate, simulación, desarrollo legal y aprobación democrática.

Fuentes de contraste y criterio de revisión

- Fundación Empresas Polar, Diccionario de Historia de Venezuela: Constituciones de Venezuela; Constitución de 1830 y sistema centro-federal.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999, artículo 4: Estado Federal descentralizado.

La inclusión de estas fuentes sirve para corregir hechos verificables. Las interpretaciones, valoraciones y paralelismos políticos del ensayo siguen perteneciendo al autor y se presentan como tales.

Enmanuel Monsalve
Versión revisada - 2026